

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### Número 1

#### Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.719 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cristina Delgado Rodríguez, Vanesa Ruiz Lemus y Olga Gutiérrez Medina contra la empresa Maresman 21 S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Cristina Delgado Rodríguez, Vanesa Ruiz Lemus y Olga Gutiérrez Medina, debo condenar y condeno a Maresman 21 S.L. a que abone las siguientes cantidades: A Cristina Delgado Rodríguez, 1.666,20 euros, a Vanesa Ruiz Lemus, 1.666,58 euros y a Olga Gutiérrez Medina, 1.667,17 euros, más el 10 por ciento anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando S.S<sup>a</sup>. Ilustrísima, que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maresman 21 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo a 2 de junio de 2011.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 5953